



RESOLUCIÓN No 0128 de 31 ENE 2024

"Por Medio de la Cual se Modifica el Presupuesto del Sistema General de Participaciones en Educación, para la Vigencia Fiscal 2024"

700.15.15.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus facultades legales y en especial lo señalado en la Ordenanza 027 de 2022, la Ordenanza 022 de 2023 y en especial las conferidas en el Decreto No 0084 del 12 mayo del 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Asamblea Departamental de Casanare profirió la Ordenanza No 002 del 30 de mayo de 2020 *"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023, ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE"*.

Que la Honorable Asamblea Departamental de Casanare emitió la Ordenanza No. 022 del 29 de noviembre de 2023, *"POR LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"*.

Que para efectos de la liquidación de la Ordenanza No 022 del 29 de noviembre del 2023, el POAI se tomara como base de distribución del gasto toda vez que en él se encuentra contemplado el presupuesto de gastos de inversión a nivel de proyectos.

Que el despacho del señor Gobernador profirió el Decreto No. 0465 del 20 de diciembre del 2023, *"POR MEDIO DEL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"*, dentro del cual se encuentran contemplados los recursos del Sistema General de Participación sector Educación-Prestación del Servicio Educativo, y Rendimientos Financieros de los mismos recursos.

Que el Secretario de Educación expidió la Resolución Secretarial 700.15.15.0120 del 30 de enero del 2024, mediante la cual autorizo un contracredito por valor NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$95.831.387,00) M/CTE, de recursos del Sistema General de Participaciones sector Educativo por Prestación del Servicio-Población Atendida; con estas acciones se seguirá dando cumplimiento a los retos, metas, programas y subprogramas del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 *"ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE"* este traslado afecta los proyecto de inversión *"Fortalecimiento y sostenibilidad de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en educación en el departamento de Casanare"* código BPIN 2020005850021, y *"Ampliación de la infraestructura tecnológica, acceso y uso de las TIC en los establecimientos educativos del departamento de Casanare"* código BPIN 2020005850027 para lo cual la Dirección Técnica de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CPE 04-2400197 del 30 de enero del 2024, En mérito de lo expuesto la secretaria de Educación Departamental,



RESOLUCIÓN No. **0128** de **31 ENE 2024**

"Por Medio de la Cual se Modifica el Presupuesto del Sistema General de Participaciones en Educación, para la Vigencia Fiscal 2024"

700.15.15.

RESUELVE:

Artículo 1°. Contra-creditar al interior del presupuesto de gastos de inversión de los proyectos de inversión "Fortalecimiento y sostenibilidad de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en educación en el departamento de Casanare" código BPIN 2020005850021, en un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$95.831.387,00) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Descripción	Contraacreditar
5	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	95.831.387,00
5.22	EDUCACIÓN	95.831.387,00
5.22.2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	95.831.387,00
5.22.2201.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850021	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850021.220101	PERSONAL-DOCENTES	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101	SGP-Educación-Prestación de servicios	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2	GASTOS	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3	INVERSIÓN	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.01.03	Sueldo básico Docente	95.831.387,00

Artículo 2°: Acreditar al interior del presupuesto de gastos de inversión del proyecto "Ampliación de la infraestructura tecnológica, acceso y uso de las TIC en los establecimientos educativos del departamento de Casanare" código BPIN 2020005850027, por un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$95.831.387,00) M/CTE como se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN No. 0128 de 31 ENE 2024

"Por Medio de la Cual se Modifica el Presupuesto del Sistema General de Participaciones en Educación, para la Vigencia Fiscal 2024"

700.15.15.

Código	Descripción	Acreditar
5	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	95.831.387,00
5.22	EDUCACIÓN	95.831.387,00
5.22.2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	95.831.387,00
5.22.2201.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850027	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ACCESO Y USO DE LAS TIC EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850027.220801	CONECTIVIDAD-CONTRATACION CONECTIVIDAD	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101	SGP-Educación-Prestación de servicios	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2	GASTOS	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3	INVERSIÓN	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	95.831.387,00
5.22.2201.0700.2020005850027.220801.124101.2.3.2.02.02.009.10	Contratacion Conectividad E.E.	95.831.387,00

Artículo 3° Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Técnica de Presupuesto, como soporte legal para las modificaciones a que haya lugar.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Yopal Casanare, a los 31 ENE 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Revisó: David F. Díaz Sanchez, Director Técnico de Calidad Educativa

Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa SED.

Elaboró: Maria Genis Mollina Soto, Profesional Universitario SED
